

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

25169 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca de acuerdo de incoación para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.*

Acuerdo de Incoación del procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de D^a Ludivina Blanco García.

Nº de expediente: 202203700096

Causante: D^a Ludivina Blanco García, NIF 07595004J

Lugar y fecha de fallecimiento: Salamanca, 6 de octubre de 1999

Último domicilio: Joaquin Costa, 2 (Salamanca)

La Delegación de Economía y Hacienda de SALAMANCA ha tenido conocimiento mediante la denuncia presentada por particular con DNI ***4945**, con fecha 30 de mayo de 2022 del fallecimiento de dicha causante, y no constando la existencia de herederos, se considera necesario iniciar un expediente administrativo al objeto de declarar heredero al Estado, según dispone el artículo 956 del Código Civil.

Los bienes que constan en el caudal de la herencia son los siguientes:

-Inmueble situado en el término de Salamanca, Avda. de San Agustín de Salamanca con referencia catastral nº 6701605TL7460B0001TW.

-Parcela 337 del polígono 2 al sitio de "Las Peñiscas" en el término municipal de Salamanca, con referencia catastral nº 37900A002003370000HK.

De las actuaciones previas resulta que existen indicios de que la Administración General del Estado tiene la competencia atribuida por el artículo 20, apartado 6, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas para, dado que la heredera testamentaria ha renunciado a la herencia mediante escritura de repudiación otorgada el 22 de julio de 2014 y a falta de otros herederos legítimos, efectuar en vía administrativa la declaración de su condición de heredera abintestato de la mencionada causante.

En consecuencia, con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Acuerdo

1. La apertura de la sucesión intestada de D^a Ludivina Blanco García y la incoación del procedimiento para declarar heredero de la misma a la Administración General del Estado con la adjudicación de los bienes relacionados o que se puedan incluir posteriormente en el inventario de la herencia, si en el curso de la instrucción del mismo, con una duración máxima de un año a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente acuerdo, no compareciera nadie con mejor derecho.

2. Dar publicidad a los bienes que constan en el caudal de la herencia, sin perjuicio de los que se puedan incorporar al inventario con posterioridad.

3. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente a los efectos previstos en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cualquier interesado podrá presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio con anterioridad a la resolución del procedimiento.

Salamanca, 2 de julio de 2024.- Delegada de Economía y Hacienda de Salamanca, Ana Belén Lobato Rodríguez.

ID: A240032036-1